

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 7 DE FEBRERO DE 1826.

SAN ROMUALDO, ABAD Y SAN RICARDO, REY.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 43', y se oculta á las 5 h. y 17'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epochas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termómi.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
À las 9 de la mañana.	30; 2, 00.	54 05.	NNO	Claro.
À las 12 del dia.....	30, 2, 50.	55 05.	N	Idem.
À las 6 de la tarde.....	30, 2, 50.	54 50.	NO	Idem.

Marcas en esta bahia.

I.a Altamar à las 2 h. 13' mad.	2.a Altamar á las 2 h. 29' tard.
I.a Bajamar á las 8 h. 22' mañ.	2.a Bajamar á las 8 h. 37' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Excmo. Sr. Capitan-general de esta Provincia con fecha 24 de Enero próximo pasado me dice lo siguiente.—Excmo. Sr. = El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra de Real orden me dice lo siguiente—(Sigue la Real orden circular mandando observar lo que se halla prevenido en varias leyes sobre los matrimonios de los militares, inserta en el Diario del 20 del pasado.)—De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia, gobierno y efectos correspondientes.—T de la misma Real orden lo participo á V. E. para los indicados fines.—T lo digo á V. S. para su inteligencia y que lo haga saber en la orden de la Plaza.—Cádiz 1.^o de Febrero de 1826.—José Aumerich.—Señor Sargento mayor de la Plaza.

Estraeto de la lista del Lloyd del dia 20 de Diciembre ultimo.

Gravesend 17 de Diciembre.—Han entrado de Sevilla *Hope*, capitan Madge.

De Denia *Richmond*, capitan Middleton.

De Altea *Courier*, capitan Taylor.

De Valencia *Eliza et Nancy*, capitan Heald.

De Bilbao *Rose*, capitan Roelfs.

Idem 16.—De la Habana *George*, capitan Foster.

Idem 17.—De Benicarlo *Atalanta*, capitan Ratten.

Standgatecreek 17 *id.*—De Tarragona *Labanon*, capitan Blake.

De Adra *James*, capitan Smith.

Deal 15 *id.*—De Londres para Benicarló *Branston*, capitan Gives.

Dover 16 *id.*—De Málaga *Alliance*, capitan S. randsberg.

Darmouth 14 *id.*—De Bilbao *Comerce*, capitan Ludlow.

Guernesey 12 *id.*—De Cádiz *Snow-Drop*, capitan Marrett.

De Bilbao *George*, capitan Huélin.

Idem 17.—De Málaga *Magdalen*, capitan Ruez.

De Santander *Amitis*, capitan Duval.

Bristol 16 *id.*—De Bilbao *Conyuncturen*, capitan Ekman.

Liverpool 15 *id.*—De Campeche *Cambria*, capitan Cook.

Belfast 13 *id.*—De Alicante *Lovant packet*, capitan Cundy.

Northshield 14 *id.*—De Cádiz *Brighton*, capitan Tompson.

Idem de la del 23

Gravesend 19 de Diciembre.—Han entrado de Gijon *Vernon*, capitan Popham.

Falmouth 18 *id.*—De Alvarado *Ronger*, capitan Robertson.

Bristol 21 *id.*—De Tenerife *Cristian*, capitan Greig.

Liverpool 16 *id.*—De Málaga *Thistic*, capitan M. Bride.

Idem 18.—De Portocabello *Enterprise*, capitan Fillingham.

De Cartagena *Pacific*, capitan M. Gowan.

Elsinore 6 *id.*—De Málaga *Anna*, capitan Larsen.

Helvoet 15 *id.*—De Sevilla *Edward*, *Louisa*, capitan Dickson.

Idem 17.—De Bilbao *Alida*, capitan Berkell.

Londres 17 de Enero.

Fondos públicos.—Hoy se han hecho pocos negocios en los fondos extranjeros. Los consolidados à las cuatro se cerraron á 81 $\frac{1}{2}$.

La gran casa de Comercio de Librería conocida por *Hurst Robinson y compañía* acaba de suspender sus pagos. Sus empeños ascienden á 40 millones de reales.

Paris 21 de Enero.

Fondos públicos de ayer.—Cinco por ciento consolidados al contado 98 fs. 70 c.—Para fin del mes 98 fs. 75 c.—Tres por ciento al contado 67 fs. 50 c.—Para fin del mes 67 fs. 90 c.—Empréstito real de España 48 $\frac{1}{2}$.

Gibraltar 2 de Febrero.

Desde el dia 31 del mes próximo pasado hasta hoy han entrado aquí de puertos españoles los buques siguientes. — El bergantín inglés *Alert*, capitán H. Horn en un dia de Málaga con vino, frutos y jabón para la Habana. La goleta española *Rosa*, capitán J. Revelo en dos días de Málaga con ladrillos. La tartana española *Virgen de Regla*, capitán M. Escudero en 9 días de Sevilla y Algeciras con ladrillos, aceitunas &c. El bergantín español *Virgen de los Dolores*, capitán R. Mauri, en 50 días de Vinaroz, y 10 de Almería con vino. Y la galeota dinamarquesa *Tiptonhall*, capitán J. Le-Myers en 80 días de Buenos-Ayres con cueros.

Y desde el mismo dia 31 hasta el de la fecha se han despachado tambien para puertos españoles, los buques siguientes. — Para Málaga en lastre el bergantín sueco *Luisa*, capitán I. Bergland. Para Buenos-Ayres el bergantín inglés *San Juan*, capitán W. H. Constable con vino, aguardiente, garbanzos y manufacturas. Para Málaga el bergantín sueco *el Anfítrite*, capitán A. M. Bjorkman con géneros. Para Cádiz la bombarda sarda, *Rosina*, capitán G. F. Seghezza con cebada. Para Santander en lastre el bergantín americano *William*, capitán L. Morton. Para Buenos-Ayres la fragata dinamarquesa *Fortuna*, capitán B. Otsen con vino, papel &c. Y para Cádiz la goleta inglesa *Luisa*, capitán J. Blampled con patatas.

Circular del Supremo Consejo de la Guerra con una Real resolución sobre el modo de extender por los facultativos del arte de curar las certificaciones que acreditan la muerte de los Oficiales del Ejército.

Deseando el REY nuestro Señor que desaparezcan los abusos que su Consejo Supremo de la Guerra ha notado en varios expedientes, con motivo de la expedición de algunas certificaciones libradas por los facultativos del arte de curar, para acreditar que la muerte de algunos Oficiales del Ejército y Real Armada ha sido causada por herida recibida en función de guerra, ó de sus resultas, estimulados acaso por una piedad mal entendida, en las cuales abonan hechos que no están conformes con la aptitud física, que posteriormente á las heridas ó contusiones se ha observado en dichos oficiales, resultando de ello graves perjuicios á los fondos del Monte Pío militar, por las repetidas instancias de varias familias que se apoyan en las indicadas certificaciones para pedir pension en aquel piadoso establecimiento, se ha servido resolver S. M. en 17 de Octubre último, con presencia de las observaciones hechas por el Cirujano mayor de los Reales Ejércitos sobre este punto, corroboradas por la Junta Superior de la misma facultad de Cirugía, y conforme con lo expuesto por dicho Consejo, que á fin de que las pensiones

secaigan en aquellas familias que acrediten sin género de duda tener un derecho de justicia á ellas, bien por haberse casado con opcion á los beneficios del propio Monte, bien por muerte de sus causantes en alguno de los casos detallados en sus soberanas disposiciones, se observes en lo sucesivo para la expedicion de las certificaciones de los indicados facultativos, las reglas siguientes que servirán de adición al art. 7.^o, cap. 8.^o del reglamento del citado Monte.

1.a Que los facultativos distingan en las certificaciones que dieren, si el enfermo murió de herida ó de heridas recibidas precisamente en accion de guerra, ó bien de resultas de estas, ó teniendo una herida; pero causada su muerte por otra cualquiera enfermedad, de que puede ser acometido accidentalmente, como es de un cólico, una apoplejía ú otra de esta clase.

2.a Que manifiesten y detallen en dichas certificaciones con claridad todos los síntomas que den á conocer si el Oficial murió de la herida ó de sus resultas, expresando también su carácter de mortal, peligrosa, grave, ó leve, si el fallecimiento se verificó en el término de seis meses poco mas ó menos, especialmente en las heridas peligrosas, que interesan las entrañas contenidas dentro de la cabeza, pecho ó vientre, porque siendo de mas duracion se curan por lo comun.

3.a Que tengan presente que las enfermedades crónicas, resultado indefectible de las heridas que han interesado las articulaciones de los miembros, los tendones, ó fracturado los huesos, y que el resultado sea la formacion de cárries y úlceras fistulosas, ó que no se hayan podido sacar los cuerpos extraños, son de larga curacion, progresan la enfermedad sin interrupcion, y causan al fin la muerte por la absorcion del pus, con fiebre lenta continua, demacracion, sudores colicuativos y diarreas, verificándose estos síntomas infaliblemente en el espacio de uno ó dos años; y caso que falleciese el paciente sin estos expresados síntomas, que son inseparables á las precitadas heridas, podrá atribuirse, casi seguramente, su muerte á otra enfermedad accidental que acaso sobreverá, pero que no será el resultado de la herida.

4.a Que se observe si los síntomas y padecer del enfermo son permanentes desde el acto de la herida hasta su muerte, sin larga interrupcion ó alivio, aumentándose su gravedad progresivamente, sin que el paciente haya podido estar apto, durante él, para hacer ningun servicio militar.

5.a Que para ser válidas las certificaciones á fin de obtener las viudas y huérfanos la pension en el expresado Monte, deberán ser precisamente dadas por uno, dos ó mas profesores, que sirvan ó hayan servido en el cuerpo de Cirugia militar, pues que estos son los inteligentes en la materia, y hacen un estudio particular científico de esta clase de enfermedades, como tan

comunes en las acciones de guerra, y en los grandes hospitales que se forman en campaña.

6.a Que estas certificaciones se den juramentadas, bajo la mas estrecha responsabilidad, con cargo á los profesores que las dieren.

7.a Que en los casos dudosos, siempre que el Consejo tuviese por conveniente pedir informe al Cirujano mayor de los Reales Ejércitos, este, si le pareciese bien, con presencia de los antecedentes y certificaciones de los facultativos que asistieron al herido, llame y convoque á los Consultores, y examinando el expediente con toda prudencia, manifieste al Tribunal la certeza de la muerte del herido de resultas de sus heridas; y no siendo así, el Consejo de la Guerra pueda exigir la responsabilidad á los que la dieren, formándoles causa, si le pareciese justo.

De acuerdo del mismo Consejo lo comunico á V. &c. Madrid 18 de Enero de 1826.

Cnpitania del Puerto 6 de Febrero,

Hoy se han presentado el patron Plácido Garcés, del falucho *San Cayetano*, procedente de Ayamonte en 2 dias de navegacion, conduciendo ocho individuos pertenecientes al lugre *San Antonio y Animas*, que viniendo del Norte para esta cargado de trigo, se perdió sobre el cabo de Santa María de resultas de un temporal; y el patron Santiago Echevarría, del quechamarín *San Buenaventura*, de Santoña en 18 dias, quien recojío en la mar la dotacion de un bergantin-goleta español, perdido el 1.^o del corriente de resultas de un fuerte temporal 3 leguas al Sur de la Albufera, perdiéndose totalmente el buque con el cargamento de cerca de 2000 fanegas de trigo y harina que traia de Santaader para esta, salvándose todos los individuos que venian á su bordo, como igualmente todos los documentos de navegacion.

CONSULADO.

Deseoso el Consulado de evitar á los contribuyentes del Subsidio de Comercio las molestias, sinsabores y disgustos que sufre en el emburgo que le ha hecho el Sr. Intendente de la provincia por no haber podido realizar el importe total de los dos últimos años, previene á los morosos en el pago de sus respectivas cuotas que lo verifiquen en el último y perentorio término de 24 horas de la publicacion de este nuevo aviso, pues de lo contrario les parará irremisiblemente el perjuicio que queda indicado. Cádiz 6 de Febrero de 1826.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

BARCOS DE VAPOR.

La corbeta de vapor *Reyna Amalia*, saldrá de Cádiz para

Gibraltar el Miércoles 8 del corriente á las 5 de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle del Molino número 168.

Para las islas Canarias. = Saldrá el dia 20 del corriente Febrero, si el tiempo lo permite, el quechemarin inglés *Swist*, de porte de 93 toneladas, su capitán D. Juan Early, el que solo admite corta cantidad de carga y pasajeros por tenerlo demas completo. Se advierte que dicho capitán hará el viaje de ida y vuelta, y que tiene permiso para conducir frutos, efectos, géneros nacionales y extranjeros de lícito comercio, así de esta Real Aduana como de la de Sevilla. Se despacha en casa de D. Gregorio Isasi, calle de la Aduana núm. 6.

Avisos.

Relacion de los Sres. Gfes y oficiales que necesitan presentarse en la Sargentía mayor de la plaza á enterarse de un asunto que les interesa. = Limitado capitán D. Marcelo Corbalan. = Indefinidos de infantería. Comandante, D. Pascual Olloquiz, Sargento mayor, D. Francisco Severo Sterlins. Tenientes, D. José Villar, D. José Lopez Pareja y D. Juan Nepomuceno Martínez. Subteniente, D. Ramón Casula. = Artillería, teniente D. José Sola. = Caballería, ayudante D. José María Arroyo. = Procedentes de Ultramar, comandante D. José Llanos. Capitán D. Manuel de Mendiburo.

Lista de los individuos que tienen documentos que recoger en la Secretaría del Gobierno de esta plaza y se les avisa para que se presenten por ellos. = D. Vicente Añeses, comandante. = D. Antonio Gorriti, capitán. = Doña Eulogia Martínez. = Doña Rosa Terrazo y Sanchez. = Doña Gerónima Parodi.

Doña Teresa Menchaca solicita pasar á Madrid con algunos Señores ó Señoras en clase de sirvienta: tiene quien la abone. y asiste en la Viña calle de Santa Catalina, casa del Patriarca, n. 19.

TEATRO DEL BALON. = *Armida y Reynaldo* (la primera parte con marionetas.) = *El fandango*, por los dos jóvenes. = Graciosas metamorfosis, y el baile *el desafío de los tontos* en el salón de máscaras de la función anterior. = A las 4.

TEATRO. = Por acrisolar su honor trocar brocado en sayal ó la panadera de Vallecas, (comedia en 5 actos.) = *Fandango*. = *El Sacristán y la Viuda*, (tonadilla por la Sra. Felisa Rodríguez y el Sr. Juan Ugalde.) = A las 4.

Función 31. = *Semiramis* (ópera seria, italiana en dos actos, música de Rossini.) = A las 6½.

Habiéndose cumplido ayer el abono de 30 representaciones, se previene á los Sres. que gusten disfrutar de sus respectivas localidades para la función de hoy, se les reservarán hasta las dos de la tarde.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1826.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

<i>Frutes ultramarinos.</i>		
Azucar de la Habana, arroba.		
Rpta. en tierra 30 y 36 á 33 y 39		
Blanca id. sola. , , , , , , , , 37 á 39		
Terciada idem. , , , , , , , , 27 á 28		
Azucar en deposito. . co y co á co y co		
Id. de Manila en tierra, rpta. , , co á 27		
Anil fier de Guatém. lib. rpta. 28 á 29		
Sobre. , , , , , , , , , , , , , , 24 á 26		
Corte. , , , , , , , , , , , , , , 16 á 24		
Flor de Caracas. , , , , , , , , , , 29 á 32		
Sobre. , , , , , , , , , , , , , , 00 á 00		
Corte. , , , , , , , , , , , , , , 00 á 00		
Algodon de Caracas. ql. ps. , , , , , , , , 34 á 36		
Lima de 1.a y 2.a á , , , , , , , , 26 á 36		
Bilamo del Perú, lib. rpta. , , , , , , , , 11 á 12		
Copal lib. rvn. , , , , , , , , , , 05 á 07		
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 64		
Guayaquil. , , , , , , , , , , , , , , 18 á 19		
Cascarrilla de Guanuco, lib. rpta. 12 á 15		
Guamalies, , , , , , , , , , , , , , , 02 á 06		
Calisalla en suerte, , , , , , , , , 14 á 15		
Colorada plancha. , , , , , , , , , , 11 á 12		
Loja. , , , , , , , , , , , , , , 11 á 13		
Piura rvn. , , , , , , , , , , , , , , 03 á 04		
Café ql. ps. fs. , , , , , , , , , , 15 á 17		
Id. en dep. ‘ , , , , , , , , , , , , , , 00 á 00		
Carey libra rvn. , , , , , , , , , , 160 á 240		
Cobre del Perú, el ql. ps. , , , , , , , , 00 á 30		
De Veracruz en rosetas, , , , , , , , , 00 á 00		
Gresos de E.-A., lb. en t. ctos. 00 á 33		
De la Habana, idem , , , , , , , , 00 á 26		
Espino, el quintal ps. , , , , , , , , 00 á 20		
Grana corriente. arroba duc. , , , , , , , , 92 á 106		
Id. sacatilles y blancos sups. , , , , , , , , 92 á 106		
Granilla. , , , , , , , , , , , , , , 28 á 34		
Lana de Vicuña' lb. rvn. , , , , , , , , 08 á 21		
Idem de idem de Lima lib. rpta. 00 á 00		
Lana de Buenos-Ayres arroba		
Pfs. , , , , , , , , , , , , , , , , , , 42 á 05		
De Guanuco libra rvn. , , , , , , , , 8 á 10		
Polvó de Grana, arrob. ps. , , , , , , , , 12 á 14		
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 24		
Pimienta fina, libra rvn. , , , , , , , , 4 á 4½		
Palo Campeche ql. rpta. abord. , , , , , , , , 25 á 26		
Brasilere, ps. , , , , , , , , , , , , , , 00 á 11		
Miralete. , , , , , , , , , , , , , , 00 á 00		
Zulias enridas lib. ctos. , , , , , , , , 00 á 00		
Vainilla sups. corriente inferior. , , , , , , , , , , , , , , 00 á 00		
Jalapeñas el mill. ps. , , , , , , , , , , , , , , 00 á 00		
Lata Honduras arb. pfs. , , , , , , , , , , , , , , 00 á 00		
De la Costa. , , , , , , , , , , , , , , 10 á 11		
Aceite del Reyno, ar. abordo rvn. , , , , , , , , 47 á 48		
Acero de Vizcaya, quintal ps. , , , , , , , , 11 á 12		
de Trieste en deposito. , , , , , , , , 00 á 10		
de id. en tierra, , , , , , , , , 15 á 17		
Alquitrán de la A. S. b. ab. pfs. 00 á 00		
Id. de Suecia. , , , , , , , , , , , , , , 00 á 5		
Arroz arroba abordo rvn. , , , , , , , , 26 á 30		
Id. de la Carolina ql. abordo pfs. , , , , , , , , 4½		
Azafran, libras en tierra rvn. , , , , , , , , 115 á 120		
Azogue, ql. pfs. , , , , , , , , , , , , , , 40½		
Almend. de Mallorca ql. ps. abo. 00 á 13		
Alicante nueva id. , , , , , , , , , , , , , , 13 á 14		
Bacalao nuevo de Terranova, abordo, . , , qgl. rs. , , , , , , , , 00 á 80		
Brea de Suecia, barril ps. fs. , , , , , , , , 00 á 6½		
Caoba, codo de Burgos, ps. , , , , , , , , 22 á 26		
Cedro, id. , , , , , , , , , , , , , , 00 á 00		
Canela de Holanda de 1.a lib. en tierra rpta. , , , , , , , , 28 á 29		
En deposito de 1.a , , , , , , , , 21 á 22		
De China rvn. , , , , , , , , , , , , , , 18		
Clavos de comer, libra rs. vñ. , , , , , , , , 22		
Cáñamo de Reino, quintal, ps. , , , , , , , , 00 á 00		
Carne de Vacas de N. A. bar. ab. , , , , , , , , 00 á 00		
Cebada del reino , id. , , , , , , , , 00 á 3½		
Duelas de Hamburgo . cada lib. en tierra, ps. fs. , , , , , , , , 1200 en tierra, ps. fs. , , , , , , , , 425		
Id. del N. de A., idem idem , , , , , , , , 90 á 95		
Fierro planchuela de Vizcaya ql. abordo , , , , , , , , 48 á 49		
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. , , , , , , , , 00 á 19		
Garbanzos del reino, fanega rn. , , , , , , , , 78 á 130		
Habas tarragonas, fan. ab. rvn. , , , , , , , , 56 á 58		
Cochineras á bordo , , , , , , , , , , , , , , 56 á 58		
Harina de Castilla abordo , , , , , , , , , , , , , , 8½		
Idem del N. A. en tierra , , , , , , , , , , , , , , 00 á 00		
Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , , , , , , , , , , 16 á 20		
Maiz, fanega abordo rvn. , , , , , , , , , , , , , , 53 á 54		
Manteca de puerco en cuñetes en tierra lib. rvn. , , , , , , , , , , , , , , 11 á 12		
Manteca de vacas de Dublin, lib. abordo rvn. , , , , , , , , , , , , , , 00		
Watefor. nueva, qtos , , , , , , , , , , , , , , 00		
Cariow, idem ctos en tierra , , , , , , , , , , , , , , 00		
Holanda id. abordo qtos. , , , , , , , , , , , , , , 00		
Hamburgo nueva idem , , , , , , , , , , , , , , 00		
Cork, 00		
Francesa nueva en tierra qtos. , , , , , , , , , , , , , , 00		
Queso de Flandes ql. abordo , , , , , , , , , , , , , , 14½		
Diche plato , 00		
Sal desped. para el extranjero rvn. , , , , , , , , , , , , , , 86		
Tabla de vino de Suecia 12 ps. , , , , , , , , , , , , , , 80 á 82		
Agjas de Flonde code inglés rvn. , , , , , , , , , , , , , , 50 á 52		

Te perja rs. vn.	30 á 31	S. Sebastian Sin o
Id. hison.	21 á 22	Bilbao $\frac{1}{2}$ daño
Idem verde	10 á 12	Londres $37\frac{3}{4}$ papel : $37\frac{7}{8}$ plata
Trigo de Jerez f. abordo	{ co á 00	Paris 79 á 79 $\frac{1}{2}$ papel
Id. de Sevilla id		Hamburgo 91 papel
Id de Castilla abordo duro .	co á 63	Amsterdam
Id. duro de Levante en tierra	70 á 78	Génova
Id. tierno en tierra	49 á 50	Gibraltar par á $\frac{1}{2}$ p.º benef.
Tocino de N. A. bco. pfs,	16	Vales consolidado de Enero 128 ps. De Mayo
Jabon duro de Málaga y Se- villa, qd. abordo pfs. . .	3 á 8 $\frac{1}{2}$	De Sept. 120, No consolidados de Enero 45. D.
De Mallorca abordo	8	Mayo y Sept. 46. Intereses de Vales $3\frac{1}{4}$ p.º
Estando de Mallorca id. , ,	5 $\frac{1}{2}$	

Caldos.

Aguardiente de 58 p.º, el bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. p.º	eo á 13	Veracruz, , , , , eo á 00 0 00
Prueba de aceite, bota pfs.	50 á 54	Costa-firme . , , , " 00 á 00 0 00
Id. de Holanda id. , , 39 á 42		Cartagena y Sta. Marta 00 á 00 0 00
Anisado de Mallorca pfs. , , 42 á 46		Honduras . , , , . 40 á 13 0 18
Id. id. en garrafones rvn. , 41 á 42		Habana . , , , , , 40 á 12 0 16 $\frac{1}{2}$
Vino tinto de Cataluña, bota ps. 25 á 26		Puerto-Rico , 40 á 10 0 14 $\frac{1}{2}$
Id. de Valencia id. , , , 00 á 00		Lima y Guayaquil, . , , 00 á 00 0 00
Id. de Málaga id. pfs. , , 40 á 42		Filipinas . , , , , , 40 á 11 0 15 $\frac{1}{2}$
Barril de carga id. pfs. , , 6 á 7		

Papel.

Florete superior de Cata.

luña cada resma rvn. .	70 á 86	
Florete corriente. , , , , ,	48 á 66	
Medio florete. . . , , , , ,	34 á 42	
Alccy florete . . , , , , ,	40 á 46	
Medio florete. , , , , , ,	30 á 34	
De imprenta . . , , , , ,	24 á 26	
De estraza . . . , , , , ,	10 á 12	

Cambios.

Descuento de letras 5 p.º

Id. de pagares 6 á 8. p.º

Madrid corto par.

Sevilla á 8 d. $\frac{1}{4}$ perdida

Barcelona en pfs. corto $\frac{1}{2}$ benef.

Valencia y Alicante par.

Malaga corte $\frac{1}{2}$ perdida,

Santander á 8 d. v. f. par.

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Felix Unpr.	
Veracruz , , , , , eo á 00 0 00	
Costa-firme . , , , " 00 á 00 0 00	
Cartagena y Sta. Marta 00 á 00 0 00	
Honduras . , , , . 40 á 13 0 18	
Habana . , , , , , 40 á 12 0 16 $\frac{1}{2}$	
Puerto-Rico , 40 á 10 0 14 $\frac{1}{2}$	
Lima y Guayaquil, . , , 00 á 00 0 00	
Filipinas . , , , , , 40 á 11 0 15 $\frac{1}{2}$	

Para Europa.

Islas Canarias . , , , 25 á	2 $\frac{1}{2}$ 6 9 $\frac{1}{2}$
Galicia , . , , . 33 á	8 0 10 $\frac{1}{2}$
Asturias y Santander, 33 á	9 6 8 $\frac{1}{2}$
Costas de Vizcaya , , 25 á	6 $\frac{1}{2}$ 6 8 $\frac{1}{2}$
Cartagena y Alicante, 0 á	0 6 4 $\frac{1}{2}$
Mall., Catal. Mahon 0 á	0 6 7 $\frac{1}{2}$
Lisboa y Oporto , , 0 á	0 6 6 $\frac{1}{2}$
Londres y sus puerto 0 á	0 6 0 $\frac{1}{2}$
Hamb., Amat. y Ost 0 á	0 6 0 $\frac{1}{2}$
Copenh. Cronstadt &c. 0 á	0 0 0 $\frac{1}{2}$
Isla de la Madera , 0 á	0 6 0 $\frac{1}{2}$
Trieste , , , , , 0 á	0 6 0 $\frac{1}{2}$
Génova , , , , , 0 á	0 6 0 $\frac{1}{2}$
Marsella , , , , , 0 á	0 6 0 $\frac{1}{2}$
Archipiélago , , , , , 0 á	0 6 0 $\frac{1}{2}$
Gibraltar , , , , , 0 á	0 6 2 $\frac{1}{2}$

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8 $\frac{1}{2}$ qtos. ó 34 mrs. de vn.---El peso fuerte 25 rvn. El real e plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 6 $\frac{1}{2}$ mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 mrs. y 2 mrs. vn.---El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn.---La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrebas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133; de á 2 onzas de Aragon. 114 dos sentimos de Cataluña. 80 de Gali-cia 109 rotelos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia- 93 y 13 centavos de Amster-dam. 144 lib. peso rueso de Genova- 95 lib. de Hamburgo. 133 lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrastre de Lisboa. 101 lib. avue du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramos de Paris.---100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 cahices de Alicante. 18 cahices de Cataluña. 200 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78 cahices de Mayorca. 325 y 7 decimos barchillas de Valen-cia. 11 lastre de Amsterdam. 46 y 9 cuadras minas de Genova. 462 alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 bonelli de Nápoles.---100 varas castellanas hacen 105 5 16 de Aragon. 103 de Alicante 54 canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 131 canas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de Génova 76 varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Lisboa 21 y 3 sentimos canas de París.